

Quito, 30 de marzo del 2010

A la Junta de Accionistas:
Linterna Mágica SA Linmágica

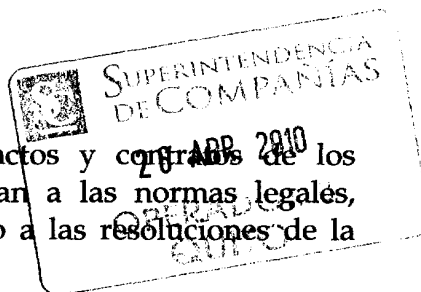
En mi calidad de comisario he examinado el balance general de Linterna Mágica SA Linmágica, al 31 de diciembre del 2009.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y principios de contabilidad emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

El examen efectuado, que se realizó a base de pruebas selectivas, nos permitió obtener la evidencia suficiente que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. El alcance de mi revisión fue suficiente para permitirme expresar, una opinión sobre los el Balance General de Linterna Mágica SA Linmágica al 31 de diciembre del 2009. En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión el balance se presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Linterna Mágica SA Linmágica al 31 de diciembre del 2009 de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Adicionalmente en mi opinión:

- Las transacciones registradas y los actos y contratos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.
- Los nombramientos de Gerente y Presidente se encuentran vencidos, por lo que los administradores se encuentran con funciones prorrogadas hasta que la Junta nombre sucesores o los ratifiquen.



Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cumpí informarle lo siguiente :

La administración de Linterna Mágica SA Linmágica, me ha proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Sobre mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró deficiencias que en mi opinión constituyan una debilidad sustancial de control interno.

Linterna Mágica SA Linmágica fue constituida en la ciudad de Quito, República del Ecuador en agosto del 2001, la actividad de la Compañía consiste principalmente en la representación de artistas fotográficos y de filmes, para la industria de diseño y de imagen.

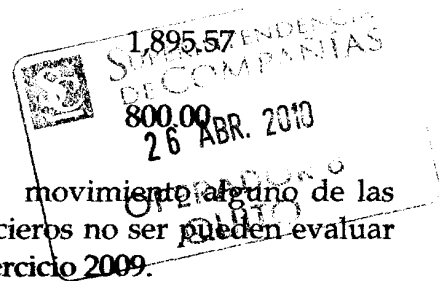
Al 31 de diciembre del 2009 la empresa demuestra que no ha tendido movimientos contables alguno, y hasta el cierre del ejercicio la empresa no ha celebrado todavía ningún contrato de representación artística, por lo tanto situación financiera de los cuales estoy expresando una opinión es igual a la del ejercicio económico anterior, esto es :

Activos corrientes US\$ 400.00

Pasivos corrientes

Patrimonio de los accionistas

Debido a su fase pre operativa no presenta movimiento alguno de las cuentas de resultados. Sus coeficientes financieros no se pueden evaluar ya que no cuenta con operación durante el ejercicio 2009.



Finalmente declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de Linterna Mágica SA Linmágica.

Atentamente,

Silvia Acuña,
Comisario
C.P.A. No. 25271